



RADICADO NÚMERO:
No 2017-700-005084-3
 Fecha: 03/04/2017 07:58:34
 Asunto: *Por medio de la cual se
 Remite: (FUN) María Claudia Lopez -100
 Usuario Radicador: JUANALV
 Destino: Dirección Gestión Corporativa
 SCD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogotá D.C.
 Powered By OFPEOUP



31 MAR 2017

RESOLUCIÓN No. 193 de 2017

"Por medio de la cual se adiciona el valor a cofinanciar de la línea "Becas para los proyectos de fomento a lectura y escritura", del Prograda Distrital de estímulos 2017, establecida en la Resolución N° 091 de 2017"

**LA SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
 DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, el Acuerdo N° 257 de 2006 y el Decreto N° 037 de 2017.

**Y EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
 IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 y 211 de la CP, el Acuerdo N° 440 de 2010, Acuerdo N°. 2 de 2011, la Resolución N° 641 de 2016 y la Resolución N° 1264 de 2016.

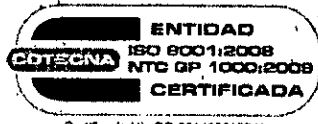
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de la Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las practicas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales. Agrupaciones o personas jurídicas.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución N°. 091 del 20 de febrero de 2017, ordenó la apertura de las Convocatorias 2017 del Programa Distrital de Estímulos, la cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

Que una de las líneas de participación consideradas en el Programa Distrital de Estímulos es la de "Becas para los proyectos de fomento a lectura y/o escritura", para la cual la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispuso la suma de ochenta millones de pesos (\$80'000.000), mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 82 de 2017, como aporte a esta Convocatoria.

Cra. 8ª No. 9 - 83
 Tel. 3274850
 Código Postal: 111711
 www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
 Certificado No. SG-2014000105





RESOLUCIÓN No. **193** de 2017 **13 1 MAR 2017**

"Por medio de la cual se adiciona el valor a cofinanciar de la línea "Becas para los proyectos de fomento a lectura y escritura", del Prograda Distrital de estímulos 2017, establecida en la Resolución N° 091 de 2017"

Que ésta línea está enfocada a proyectos de lectura y/o escritura que promuevan la apropiación de la cultura escrita, así como la circulación de libros y autores en localidades, territorios o espacios que no cuenten con fácil acceso a la oferta cultural y/o dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1572 del 2 de marzo de 2017, por valor de veinte millones de pesos (\$20'000.000), con el fin de fortalecer la mencionada línea.

Que con los recursos aportados por el IDARTES se otorgarán dos (2) estímulos por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000.00) cada uno.

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar en veinte millones de pesos (\$20'000.000) el valor a cofinanciar de la línea "Becas para los proyectos de fomento a lectura y escritura" del Programa Distrital de Estímulos 2017.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar en veinte millones de pesos (\$20'000.000) el valor a cofinanciar de la línea "Becas para los proyectos de fomento a lectura y escritura" del Programa Distrital de Estímulos 2017, establecida en el numeral 11 del artículo primero de Resolución 091 de 2017, la cual quedará así:

	LÍNEA	OBJETO DEL CDP	NÚMERO DE CDP	VALOR
11	Becas para los proyectos de fomento a lectura y escritura.	Objeto del CDP SCR D: "Otorgar estímulos económicos a los ganadores del concurso "Beca para los proyectos de lectura y escritura"	CDP No 82 del 13 de febrero de 2017	\$80'000,000
		Objeto del CDP IDARTES: "Beca para proyectos de escritura y de lectura"	CDP No 1572 del 2 de marzo de 2017	\$20'000.000
VALOR TOTAL DEL CONCURSO				\$100'000.000.





RESOLUCIÓN No. **193** de 2017 **31 MAR 2017**

"Por medio de la cual se adiciona el valor a cofinanciar de la línea "Becas para los proyectos de fomento a lectura y escritura", del Prograda Distrital de estímulos 2017, establecida en la Resolución N° 091 de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: La información general y las condiciones específicas consignadas en la cartilla del Programa Distrital de Estímulos serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en las páginas web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y del Instituto Distrital de la Artes -IDARTES

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 MAR 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ-SORZANO

Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

JAIME CERÓN SILVA

Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Revisó: María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Jurídica SCRD

Revisó: Francy Morales - Asesora SCRD

Revisó: Luz Marina Melo - Asesora SCRD

Proyectó: Jaqueline González - SCRD

Revisó: Sandra Margoth Velez - Jefe OAJ IDARTES

Revisó: Nidia Rocio Diaz - Contratista Subdirección de las Artes IDARTES

Revisó: Lia Margarita Cabarcas - Contratista OAJ IDARTES

